

Guayaquil, Abril 9 de 2.002

Señores
SOCIOS DE AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A.
AGRIPEPASA
Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Compañía, la Ley y el Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías, mediante RES.No.90-1-5-3-006 publicado en el R.O. No. 445 de Mayo 28/90, cumpla con presentar a ustedes el siguiente informe correspondiente a la actividad de la Compañía durante 2.001.

Primero: La actividad interna de la Compañía, no se ha desenvuelto durante el período a que se hace referencia este informe, con normalidad, ya que no está desempeñando todavía actividad alguna.

Segundo: El entorno económico y social que ha enfrentado el sector empresarial del país y particularmente las medidas restrictivas de orden crediticio adoptadas por las autoridades monetarias nacionales, que son de conocimiento público han afectado directamente en las actividades productivas de la empresa privada y la consecución de las metas previstas para el período.

Tercero: En lo referente a nuestra Compañía, del análisis del Balance General correspondiente al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 2.001, está a consideración de ustedes, se establece que en el presente ejercicio hubo un resultado de US \$ 4.021,52, al mismo que le deducimos los porcentajes de trabajadores e impuestos a la Renta, quedando Neto un valor de US \$ 2.563,72, el mismo que sirve de base para calcular el porcentaje estipulado en las leyes para la Reserva Legal y la diferencia destinaria para repartirla a los Socios.

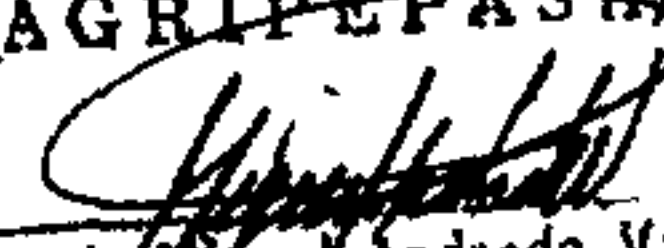
Cuarto: No ha habido disposición alguna emanada de los Organismos Directivos o Superiores de la Compañía, que hubieren sido incumplidos por esta Gerencia.

Quinto: Finalmente, me permito recomendar a los Señores Socios, que debemos contar con la seguridad de que para el próximo año estaremos informando favorablemente.

10 ABR. 2002

Atentamente,

AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A.
(AGRIPEPASA)


Sr. Segundo Miguel Andrade Vanegas
GERENTE